

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	220372
Número de orden de compra a modificar:	47709

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Ingrid Nayibe acosta castillo
Proveedor:	UT MIL NIC-2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-03-09 08:03:32

Detalle o justificación

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Firma ordenador del gasto

Nombre: Bg. Henry A. Sanabria Cely

Documento: 79'612.268.

Firma de proveedor

Nombre: Daniel Botero

Documento: 8032278

14

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47709

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 09 MAR 2021

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero del 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero 2020

CONTRATISTA: UT MILNIC-2019

NIT: 901.334.356-9

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: DANIEL BOTERO CARDONA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 8'032.278 de Envigado

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 47709

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL - CANTIMPLORA NTMD 0087 A4.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 28 de abril de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 06 de septiembre de 2020

VALOR: VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$20'148.080,40) INCLUIDO IVA, discriminado así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02-Cantimplora NTMD 0087 A4	2313.00	Unidad	7.320,00	16.931.160,00
2	mdi02-IVA	1.00	Unidad	3.216.920,40	3.216.920,40
				Total	20.148.080,40

FORMA DE PAGO:

contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja – P.A.C..

SUPERVISOR:

Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

FECHA DE TERMINACIÓN:

09 de octubre del 2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR ACTUAL
30420 del 13/04/2020	\$20'148.080,40	109420 del 29/04/2020	\$20'148.080,40

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

14-44-101117584 anexo 0 expedida el 30 de abril de 2020

FECHA DE APROBACIÓN:

06 de mayo del 2020

VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$2'014.808,04	28-04-2020	10-03-2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$2'014.808,04	28-04-2020	10-03-2021

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción relacionada a continuación, el supervisor de la orden de compra certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos objeto del mismo, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 03/11/2020	\$20'148.080,40	FE14 del 30/10/2020	\$20'148.080,40
TOTAL	\$20'148.080,40	TOTAL	\$20'148.080,40

Mediante formato de recepción de bienes No. 685 del 09 de octubre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual – supervisor de la orden de compra el señor Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, la Almacenista de Vestuario DIRAF-GUINTE la señora Capitán SARA

CRISTINA RIASCOS OSORIO y la Responsable Estudios Previos señorita patrullera CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BERNAL, efectuaron la recepción y verificación de bienes.

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$20'148.080,40	\$20'148.080,40	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2020-11-26	336149520	\$20'148.080,40	\$1'139.467,00	\$19'008.613,40
VALOR TOTAL		\$20'148.080,40	\$1'139.467,00	\$19'008.613,40

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

Informe de Presunto Incumplimiento

Mediante oficio No. S-2020-028486-DIRAF-GUINT del 14 de septiembre del 2020, el responsable de Seguimiento Contractual señor mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO, informó a la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier general YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, sobre el presunto incumplimiento, por la no entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución.

Mediante oficio No. S-2020-036086/DIRAF-ASJUR-15.1 del 23 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF señor capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ, recomendó a la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, y el archivo de las diligencias, así:

“(…) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta del procedimiento po el presunto incumplimiento del contrato, se observa lo siguiente:

1. Mediante acta de recepción de bienes No. 685 del 9/10/2020, se recibieron a satisfacción los elementos de la orden de compra No. 47709.
2. De otro lado, según lo manifestado po el contratista y que fue ratificado por el supervisor, mediante comunicación oficial S-2020-034156 DIRAF GUINT 29.10 del 5 de noviembre de 2020, lo elementos estaban fabricados desde el 21 de julio de 2020, pero existió un retraso en la ejecución de una de las pruebas que se debían realizar por parte del laboratorio ATLAS y que posteriormente realizó el laboratorio BLANCEC.

3. *Así mismo, en la lectura realizada por el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional a los resultados de las pruebas ejecutadas por parte de los mencionados laboratorios, se encontraron inconsistencias que conllevarán a un reproceso, teniendo que repetir algunas pruebas, lo cual retrasó el cronograma de ejecución.*

Así las cosas, se advierte que el contratista fue diligente en la ejecución contractual y por hechos ajenos a su voluntad, los bienes sólo ingresaron hasta el 9 de octubre de 2020, ya que como informa el supervisor, existieron demoras generadas por los laboratorios ATLAS Y BLANCEC, lo cual desató el incumplimiento en la entrega de los elementos, circunstancias que no se pueden atribuir al contratista.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias (...).

Existe nota marginal del 23 de noviembre del 2020, de "revisar, proceder, autorizado", suscrita por la Directora Administrativa y Financiera señorita Brigadier YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los integrantes de la UT MILNIC-2019 presentaron las respectivas certificaciones, donde consta que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social y caja de compensación familiar, así:

- NICHOLL'S TACTICA S.A.S., del 15 de febrero de 2021
- MILFORT S.A.S., del 24 de febrero de 2021

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor LUÍS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Responsable de Seguimiento Contractual

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:**

DANIEL BOTERO CARDONA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 47709, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

09 MAR 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,



DANIEL BOTERO CARDONA

Representante legal suplente de la UT MILNIC-2019

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Responsable Seguimiento Contractual

Elaboró: PT. Claudia Patricia Castañeda Bernal
Responsable de Estudios Previos/GUINT-DIRAF
Revisó: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Contractual y Seguimiento/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Analista Contractual y Seguimiento/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Catalina Méndez Beltrán
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe Área de Contratación/ARCON-DIRAF
Revisó: CT. Fabian Stelin Aguilera Díaz
Tesorero General / ARFIN-DIRAF
Revisó: MY Luis Fernando Buelvas Zambrano
Responsable Seguimiento Contractual/GUINT-DIRAF

Fecha de elaboración: 08/03/2021

Ubicación Z:\2020\Mis Documentos\liquidaciones2021

Calle 64 G 90 A-04 Barrio Álamos Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159000 ext. 20183
diraf_arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE



SI-CER431788



CO-SC-6545-1-6-NE

